



ՍՈՎԱՐՎԵՇՎՈՒ ԵՅՈՇԱՅՍ ԽՈՇՈՒԱՅ ԱՌԱՎ ՎՈՎԵՇԱՅՍ
ՈՒՎՎՈՎ ԾՎԱՅԾԵՎՍ ԱՄԱՅՆՍ Ի ԵՅՌԱՌԱՎ ՈՌՈՇՎՈՎ
ՍՈՒՍՍ ԱՅՎՈՎ ՎՎՈՎ ՎՎՈՎ ԱՅՎՈՎ ՎՎՈՎ ԱՅՎՈՎ
ԹՎՈՎ ԾՎԱՅՎՎՈՎ ԱՖԻ ԱՎԳԵՇՇԱՅՎԱՅՎ
ԾՎԱՅՎՎՈՎ ԱՖԻ ԱՎԳԵՇՇԱՅՎԱՅՎ
ԾՎԱՅՎՎՈՎ ԱՖԻ ԱՎԳԵՇՇԱՅՎԱՅՎ



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON LOS CONTRATOS NO. TM-2025/AD/72/SUPERVISIÓN DE PAUTAS OFICIALES/DP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE PAUTAS OFICIALES.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 13:00 HORAS **DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025**, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. **LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ**, **SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN**, EN LO SUCESIVO **"TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."** Y **"JENNY JESSICA AYALA CRUZ"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PROVEEDOR"** CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE LOS **"SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE PAUTAS OFICIALES"** EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DE 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO: **TM-2025/AD/72/SUPERVISIÓN DE PAUTAS OFICIALES/DP**, POR EL CUAL **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS **“SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE PAUTAS OFICIALES”** DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **“LAASSP”**, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO; POR UN MONTO TOTAL DE \$219,999.85 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.), IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY, CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

1

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx





DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “**SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE PAUTAS OFICIALES**”, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
1
 - FOLIO FISCAL [REDACTED]
 - DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “**SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE PAUTAS OFICIALES**” POR LA CANTIDAD \$23,157.87 (VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y Siete PESOS 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS DE LOS “**SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE PAUTAS OFICIALES**”, DEL SERVICIO BRINDADO 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025.
 - FOLIO FISCAL [REDACTED] 1
 - DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “**SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISION DE PAUTAS OFICIALES**” POR LA CANTIDAD DE \$23,157.87 (VEINTITRÉS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS 87/100 M.N.) IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY.



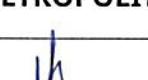
GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADO

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V." DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/AD/72/SUPERVISIÓN DE PAUTAS OFICIALES/DP, PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR "EL PROVEEDOR" A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."; ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V."

PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APlicARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

<p>POR ““TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.””</p>  <p>LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN</p>	<p>POR “SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN DE PAUTAS OFICIALES”</p>  <p>1</p> <p>C. JENNY JESSICA AYALA CRUZ</p>
--	--

Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 www.canal22.org.mx

